

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6774 *MERLIN RETAIL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBRASER, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Merlin Retail, S.L.U. (la "sociedad absorbente") y Obraser, S.A.U. (la "sociedad absorbida") ha decidido con fecha 31 de julio de 2018, en calidad de sociedad absorbente y sociedad absorbida (las "Sociedades a fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 27 de junio de 2018 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de julio de 2018.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda y la extinción de la sociedad absorbida sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio único de las Sociedades a Fusionar y a los acreedores de cada una de ellas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 1 de agosto de 2018.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Ismael Clemente Orrego y Miguel Ollero Barrera.

ID: A180050009-1